

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

INTRODUCCIÓN.....	1
¿ QUÉ ES LA APOSTILLA?	1
PROCEDIMIENTO PARA LOS PAÍSES FIRMANTES	2
PROCEDIMIENTO PARA LOS PAÍSES NO FIRMANTES DEL CONVENIO	3
ALGUNAS DIRECCIONES:.....	4
ENLACES	6



Introducción

Existen dos procedimientos de legalización de la documentación dependiendo si los estados implicados son, o no, firmantes del convenio de la Haya de 1961. Los firmantes utilizan la Apostilla. Los no firmantes deberán realizar el procedimiento completo.

¿ Qué es la apostilla?

La apostilla es una forma de facilitar la acreditación de documentación entre los países firmantes del convenio de la Haya de 1961. Entre estos países, sólo se necesita un paso de legalización, en vez de todo el proceso.

<http://www.hcch.net/e/conventions/menu12e.html>

Los países firmantes son:

(tomado de la propia web de La Haya y comprobado con la lista del Ministerio As. Ext.)

Estados Miembros de la Convención:

[Albania](#) | [Argentina](#) | [Australia](#) | [Austria](#) | [Belarus](#) | [Belgium](#) | [Bosnia and Herzegovina](#) | [Bulgaria](#) | China, [Hong Kong Special Administrative Region](#) only | China, [Macao Special Administrative Region](#) only | [Croatia](#) | [Cyprus](#) | [Czech Republic](#) | [Estonia](#) | [Finland](#) | [The former Yugoslav Republic of Macedonia](#) | [France](#) | [Germany](#) | [Greece](#) | [Hungary](#) | [Ireland](#) | [Israel](#) | [Italy](#) | [Japan](#) | [Latvia](#) | [Lithuania](#) | [Luxembourg](#) | [Malta](#) | [Mexico](#) | [Monaco](#) | [Netherlands](#) | [New Zealand](#) | [Norway](#) | [Panama](#) | [Portugal](#) | [Romania](#) | [Russian Federation](#) | [Serbia and Montenegro](#) | [Slovakia](#) | [Slovenia](#) | [South Africa](#) | [Spain](#) | [Suriname](#) | [Sweden](#) | [Switzerland](#) | [Turkey](#) | [Ukraine](#) | [United Kingdom](#) | [United States](#) | [Venezuela](#)

Países no miembros pero firmantes de la Convención:

[Andorra](#) | [Antigua and Barbuda](#) | [Armenia](#) | [Azerbaijan](#) | [Bahamas](#) | [Barbados](#) | [Belize](#) | [Botswana](#) | [Brunei Darussalam](#) | [Colombia](#) | [Dominica](#) | [El Salvador](#) | [Fiji](#) | [Grenada](#) | [Honduras](#) | [Kazakhstan](#) | [Lesotho](#) | [Liberia](#) | [Liechtenstein](#) | [Malawi](#) | [Marshall Islands](#) | [Mauritius](#) | [Namibia](#) | [Niue](#) | [Saint Kitts and Nevis](#) | [Saint Lucia](#) | [Saint Vincent & the Grenadines](#) | [Samoa](#) | [San Marino](#) | [Seychelles](#) | [Swaziland](#) | [Tonga](#) | [Trinidad and Tobago](#)

80 Estados a fecha de Enero de 2004

El resto de países deberán seguir el protocolo completo de legalización de documentos



Procedimiento para los países firmantes

En España las autoridades u órganos competentes para colocar la apostilla en los documentos españoles, son:

- 1) Documentos autorizados por autoridades o funcionarios judiciales
 - Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Registro General del Mº de Justicia
- 2) Documentos autorizados notarialmente y documentos privados cuyas firmas hayan sido legitimadas por Notario
 - Decano del Colegio Notarial respectivo o miembro de su Junta directiva.
- 3) Restantes documentos públicos
 - Respecto de los documentos públicos de las restantes administraciones, excepto los emanados de los órganos de la Administración Central, los interesados en el cumplimiento del trámite podrán utilizar indistintamente y a su elección, el procedimiento 1 o 2.

Annex to the Convention

Model of certificate

The certificate will be in the form of a square with sides at least 9 centimetres long

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country:	
This public document	
2. has been signed by	
3. acting in the capacity of	
4. bears the seal/stamp of	
.....	
Certified	
5. at	6. the
7. by	
8. N°.....	
9. Seal/stamp:	10. Signature:
.....	

Procedimiento para los países no firmantes del Convenio

DOCUMENTO	OBTENCIÓN	Servicios Centrales	u Of. Ppal. Madrid	Delegación Provincial	del Banco de España	Banco de España	Colegio Provincial	de Médicos	Consejo Gral de Médicos	Colegio de Notarios	Tribunal Superior de	Justicia	de la Comunidad de	origen	Mº de Admin. Públicas	Mº de Justicia	Mº Asuntos Exteriores	Embajada o	Consulado del País
SOLICITUD DE ADOPCIÓN	Comunidad Aut.	Habitualmente se encargan los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma. En algunas CA, es necesario legalizar en Mº Asuntos Ext. y Consulado															X	X	
CERTIFICADO IDONEIDAD	Comunidad Aut.																X	X	
INFORMES PSICOLÓGICO Y SOCIAL	Comunidad Aut.																X	X	
CERTIFICADO SEGUIMIENTOS	Comunidad Aut.																X	X	
CERTIFICADO NACIMIENTO	Registro Civil										X				X	X	X	X	
CERTIFICADO MATRIMONIO	Registro Civil										X				X	X	X	X	
CERTIFICADO MÉDICO y Esterilidad (si procede)	Médico Colegiado					X		¿X?									X	X	
CERTIFICADO PENALES	Mº de Justicia o Gerencias Territoriales														X	X	X	X	
CERTIFICADO EMPLEO Cuenta ajena	Empresa Notario									X					X	X	X	X	
CERTIFICADO EMPLEO Funcionarios admón. central	Ministerio correspondiente																X	X	
CERTIFICADO EMPLEO Funcionarios otras administraciones	Autoridad correspondiente													X			X	X	
CERTIFICADO EMPLEO Autónomos	Autenticar Firma del contable ante Notario									X						X	X	X	
CERTIFICADO DE INGRESOS Y PROPIEDADES	firmado ante Notario									X						X	X	X	
CARTAS RECOMENDACIÓN	Via notarial.									X						X	X	X	
CERTIFICADO REQUISITOS	Dir. Gral de Policía														X	X	X	X	

DOCUMENTO	OBTENCIÓN	Servicios Centrales	Delegación Provincial	Banco de España	Colegio Provincial	Consejo Gral de Médicos	Colegio de Notarios	Tribunal Superior de	M° de Admin. Públicas	M° de Justicia	M° Asuntos Exteriores	Embajada o
		u Of. Ppal. Madrid	del Banco de España		de Médicos			Justicia				Consulado del País
CERTIFICADOS ADMÓN. LOCAL	Firmado por el Alcalde								X		X	X
BANCO DE ESPAÑA (necesita firma reconocida)	Banco de España										X	X
ENTIDADES BANCARIAS DE AMBITO ESTATAL (Con Servicios Centrales en Madrid)	Sucursal provincial o Agencia Urbana	X		X							X	X
ENTIDADES BANCARIAS DE AMBITO LOCAL (Sin servicios centrales en Madrid)	Agencia local	X	X	X							X	X

NOTAS.-

- **¿X?** No es necesario en caso de Madrid, por tener reconocida la firma en Exteriores
- Todos los documentos notariales deben ser documentos firmados ante notario (..) antes de ir al Colegio de Notarios.

Algunas Direcciones:

LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA

Ministerio de Justicia

C/ San Bernardo, nº 45, entrada por la C/ Manzana nº 2 <M> Noviciado
28071 Madrid

web: www.mju.es

Legalizaciones y Certificado de Penales

Teléfonos: 91 390.20.10 / 11

Horario: de 9 a 14h y de 16 a 18 h. de lunes a viernes y sábados de 9 a 14 h.

<http://www.mju.es/mpenales.htm>

Apostilla o legalización única

<http://www.mju.es/mapostilla.htm>

Ministerio de Asuntos Exteriores (Unidad de Legalizaciones)

C/ General Pardiñas nº 55 – Piso bajo
28071 Madrid

Teléfono: 91 379.16.10/06/09

Fax: 91 577.67.25

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.

Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Servicio de Fronteras.

<http://www.mir.es>

Dir. Gral. Policia

Certificado de requisitos de entrada del menor en España

C/ General Pardiñas, nº 90. 6ª Planta.

Teléfonos: 91 402.81.00. / 91 309.28.51.

Horario: De 9 a 14 h.

Se puede solicitar por escrito y enviarlo por fax, indicando que se recogerá en mano si se quiere agilizar.

http://www.mir.es/policia/cged/cged_ind.htm

Consejo General de Colegios Médicos:

C/ Villanueva 11, 4ª Planta de 8,30 a 15 h., 91.431.77.80

Colegio Notarial de Madrid:

<M> Banco de España (2 días)

C/ Ruiz de Alarcón 3, L-J: 9-14 h y 16-18 h; V: 9-14 h, 91.521.04.09

Ministerio Asuntos Exteriores:

General Pardiñas 55, 91.379.16.06 <M> Nuñez Balboa (0 días)

Registro Civil Central

C/ Alcalá, nº 3

28014 MADRID

Teléfono: 91 701.43.00

http://www.mju.es/registro_civil/index.htm

Banco de España

Sr. Jefe de Cuentas Corrientes C/ Alcalá 50

(Reconocimiento de Firmas)

C/ Alcalá, nº 50. Entrada por C/ Marqués de Cubas, Esquina C/ Los Madrazo

Teléfono: 338.53.09.

Horario: de 8,30 a 13 h.

<http://www.bde.es>

Mº Administraciones Públicas.

Subd. Gral. De Cooperación y Regimen Jurídico Local.

Pza España, 17 Madrid

Consejo Gral. Del Notariado

Paseo del General Martínez Campos, 46, 6º

Tel.: 91-3087232

Fax.: 91-3087053

28010 Madrid

Internet: www.notariado.org

Dirección General de los Registros y del Notariado

Dependiendo de la Secretaría de Estado de Justicia

C/ Río Rosas nº 24

28003 Madrid

Teléfono: 91 390.20.00

Fax: 91 390.48.26

<http://www.mju.es/rnotariado1.htm>

Enlaces

Lista de Intérpretes Jurados del Ministerio de Exteriores

<http://www.mae.es/documento/0/000/000/629/Listadojurados032004.pdf>

Legislación de apostilla de <http://www.madrepatria.com/paginaweb/paginas/apostillas.htm>

Texto íntegro del tratado en español MEC. <http://wwwn.mec.es/mecd/titulos/hesu/haya.html>